25

SOLICITUD DE CREDITO

COLPAI KI	IA		SOLICITOD	DE CREDITO		
CODIGO ALMACEN	GENERICA MARCA COMPARTIDA	VISA MASTERCARD VISA MASTERCARD	No. RADICACION	FECHA RADICACION AÑO MES DIA		
CODIGO OFICINA	AMPARADA	VISA MASTERCARD	CODIGO GESTOR	CODIGO ASESOR		
	1. D.	ATOS PERSONALES				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO				
PRIMER NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		SEGUNDO NOMBRE	SEXO NACIONALIDAI	0		
C.C. C.E. No.	AÑO MES DIA No. PERSONAS A CARGO NINGLI DE ESCUIDIOS	AÑO MES DIA	F M M			
ESTADO CIVIL SOLTERO VIUDO CASADO SEPARADO UNION LIBRE	NIVEL DE ESTUDIOS PRIMARIA BACHILLER	TECNOLOGO 🖾 AUX. TECI	NICO PROFESIONAL	POST-GRADO 🖾 EST. UNIVERSIT	'ARIO 🖾 NINGU	INO 🔲
PROFESION DIRECCION RESIDENCIA						
BARRIO		CIUDAD - MUNICIPIO				
DEPARTAMENTO		TELEFON		CELULAR		
E-MAIL		TIPO DE RESIDENC			TEMPO EN LA RESIDI	
NOMBRE DEL ARRENDADOR		FAMILIAR I	PROPIA ARRENDADA TELEFONO DEL ARREN	- 655E SE	JAL DEL ARRIENDO	MESES
ACTIVIDAD	2. INF	ORMACION LABORAL TIPO DE CONTRATO				
ASALARIADO INDEPENDIENTE PE NOMBRE DE LA EMPRESA	ENSIONADO 🔲	FUO INDEFINIDO	TEMPORAL NIT.	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATISTA	
DIRECCION LUGAR DE TRABAIO						
BARRIO		CIUDAD - MUNICIPIO				
DEPARTAMENTO			TELEFONO 1		EXT.	
	XT. ACTIVIDAD ECONOMICA DE				CODIGO CIIU	
CARGO ACTUAL		ANTIGÜEDAD			REPRESENTA LEGAL	to which which
TIENE USTED PARENTESCO CON EMPLEADOS DEL SI BANCO COLPATRIA NO	Aggregation and the state of th		PARENTESC			
	3. ENV	IO CORRESPONDENCIA				
	OFICINA	RESIDENCIA				
INGRE	4. INFORMAC SOS MENSUALES	ION DE INGRESOS Y EG		RESOS MENSUALES		
SUELDO			CUOTA HIPOTECARIA	\$		
HONORARIOS ARRENDAMIENTOS	\$ \$		CUOTA TARJETA DE CREDITO CUOTA OTROS PRESTAMOS	' \$ \$		
OTROS INGRESOS	\$ 12 P		GASTOS FAMILIARES	\$		
TOTAL INGRESOS	S Comment of the comm		TOTAL EGRESOS	\$		
DESCRIPCION OTROS INGRESOS						
		5. PATRIMONIO TIPO DE INMUEBLE	Acones see		TIENE HIP	
BIENES RAICES					SI E	NO
		CLASE DE VEHICULO			BIG 10-	ACION:
HICUIO				4	PIGNORA SI	ACION NO III

6. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS VALOR CUOTA MENSUAL ENTIDAD

	7. REFERENCIAS
	NOMBRE
u.	DIRECCION
SET	CIUDAD TELEFONO RES. TELEFONO OFIC. EXTENSION
PERSONALES	CORN COME STATE ST
PER	
	CUDAD TELEFONO RES. TELEFONO OFIC. EXTENSION
6	NOMBRE PARENTESCO
N USTEI	DIRECCION
AN CO	CHIDAD TELEFONO RES. TELEFONO OFIC. EXTENSION
FAMILIARES (QUE NO VIVAN CON USTED)	
(aur	NOMBRE PARENTESCO
LIARES	DIRECCION TELEFONO RES. TELEFONO OFIC. EXTENSION
FAMI	CIUDAD TELEFONO RES. TELEFONO OFIC.
	8. RELACION DEL(LOS) SOLICITANTES CON EL GRUPO COLPATRIA No. CUENTA AHODROS No. CUENTA CORRIENTE
	OTROS PRODUCTOS COMPANIA
DDIAA	9. SOLICITUD TARJETA DE CREDITO AMPARADA SEGUNDO APELLIDO
	ER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE
	MARKATO DE IDENTIFICACION
c.c.	C.E. No.
BAR	CCIDAD - MUNICIPIO
	NOMBRE DEL AMPREADUTE
	PRACION ACTUAL REDUCTION OF THE PROPERTY OF TH
c.c.	No. DEL AMPARANTE NUMERO DE TARJETA DEL AMPARANTE
	DEBITO AUTOMATICO CANAL DE PAGO DEBITO AUTOMATICO SI NO
	AUTORIZACION DE PAGO DE CUOTA MENSUAL CON CARGO A CUENTA DE CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA
i	IPO DE CUENTA
	ARACION VOLUNTARIA DE ORIGEN DE FONDOS C.E. T.L. expedido en constituida de nombre propio o en representación de la entidad , persona jurídica legalmente constituida, de manera voluntaria y dando certeza de a
1 Lo	
3 N	sclaro que los recursos que entregué o que utilizo en las operaciones no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en la Ley Colombiana. o admitiré que terceros efectiven depósitos a mís cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas o que sean producto de tales actividades, contempladas en la Ley Colombiana, o en cualquier norma que la modifique o adicione, ni efectuaré transaccion radas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas. Nativa de la contra de la contra de personas relacionadas con las mismas. Nativa de la contra de personas relacionadas con las mismas.
	radas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas. Juotiza o a soldar las cuentas y depósitos que mantenga en ésta institución, o a dar por terminadas las operaciones propias del giro ordinario de su actividad como entidad financiera, en el caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en éste documer endo a la entidad de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado, o de la violación del mismo. DRIZACION AL BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. PARA:
1. Ve Regla 2. Re	DRIZACION AL BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA CULPATRIA S.A. PARA: rificar la información consignada en la solicitud de crédito y oblener del Sistema Financiero o cualquier otra fuente, información sobre mis (nuestras) relaciones comerciales y que los datos sobre mis (nosotros) reportados sean circularizados de conformidad cor inferio y consultar a la Central de Información de la Asociación bancaria y de Entidades Financieras de Colombia y demás bancos de datos legalmente autorizados para tal efecto. (a la Central de Información de la ASOCO COLPATRIA SEA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. y /o cualquiera de sus filiales, subsidiarias o subordinadas, y/o matriz, de manera permanente e irrevocable con fines estadísticos de control, supervisión y de información comerc
para nacin y en	reportar, verificar, procesar, consultar, conservar, suministrar, actualizar y divulgar, a la Central de Información de la Asociación Bancaría y de Entidades Financieras de Colombia y a cualquier otra Entidad que maneje bases de datos con los mismos fines iniento, modificación, extinción de obligaciones contraldas con anterioridad, a mismo tiempo o con posterioridad a este contrato , fruto de operaciones financieras con el Banco Colopatria Red Multir Banca Calpatria S.A. o con alterioridad, a mismo tiempo o con posterioridad a este contrato , fruto de operaciones financieras con el Banco Colopatria Red Multir Banca Calpatria S.A. o con alterioridad a cesta contrato , fruto de operaciones financieras con el Banco Colopatria Red Multir Banca Calpatria S.A. o con alterioridad a cesta contrato , fruto de operaciones financieras con el Banco Colopatria Red Multir Banca Calpatria Red Multir Banca Calpatri
cump Lo an La do	immento vigente, consignated en la solicitud de l'actività policità de l'actività policità de l'actività de la Asociación bancaria y de Entidades Financieras de Colombia y demás bancas de datos legalmente autorizados para tal efecto. Participa de l'actività de l'activ
IMP El cli sin p	ORTANTE ente se obliga a actualizar los datos suministrados en esta solicitud cuando estos se modifiquen y en todo caso por lo menos una vez al año. En caso de incumplir la obligación de actualización en los eventos antes señaladas, el Banco podrá, en forma unilateral y revio aviso, terminar el presente contrato, así mismo, y en cumplimiento de la normatividad sobre prevención de lavado de activos, el cliente se obliga a suministrar la totalidad de los soportes documentales exigidos según el producto, o servicio que se trate. (Circi Superbancaria).
• Lo	superiorization. I información contenida en la presente solicitud así como la documentación adjunta, por el hecho de su aporte, es propiedad de Colpatria; en caso de que se niegue el crédito o el solicitante desista del mismo antes de su desembolso, la documentación se destruiró anera segura. Judizo para que la información confidencial contenida en esta solicitud sea compartida para fines internos del Banco Colpatria con sus filiales, su matriz, sus aliados comerciales y/o estratégicos o por requerimiento de las instituciones financieras o regulatorias que
10	indique. oda esta información está sujeta a los lineamientos de reserva bancaria aplicables.
CO	ESPACIO PARA USO DEL BANCO ONOCIMIENTO DEL CLIENTE Cumplimiento Decreto 663/93 Artículo 102

FIRMA DEL SOLICITANTE

CARGO ____

COD. ASESOR

CONOCIMIENTO DE PRODUC	TO TARJETA DE CREDITO V	ISA/MASTERCARD COLPATRIA	© COLPATRIA RED MULTIBANCA
FECHA:		NOMBRE:	
CEDULA:		PRODUCTO:	
La cuota de manejo se cobra Trimestre Anticipo La cuota de manejo puede variar de acuerdo c Conozco el cupo global de la Tarjeta de Crédito La clave para realizar avances es personal e in	ado. Para las tarjetas de crédito Compra F son parámetros establecidos por el Banco. o y el cupo disponible para avances. Los a ntransferible . Por seguridad del cliente la c el Banco y para la redención de estos det sea	Fácil se cobra Mes Anticipado. avances son diferidos automáticamente a 24 meses. clave será enviada por correo días después de la ac be tener la tarjeta de crédito activa y al día sin ningú mación CIFIN - Asobancaria y Datacrédito - Computec S.A	tivación de la Tarjeta de Crédito al lugar de correspondencia solicitado. In tipo de bloqueo.
CUOTA MANEJO \$	T.A	A M.A.	
ASESOR QUE LO ATENDIO:			FIRMA CLIENTE
Ciudad y fecha:	CART	TA DE INSTRUCCIONES	•
Señores BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA CO Ciudad	DLPATRIA S.A.		
Referencia: Carta de Instrucciones Pagaré No.	•		
Apreciados señores:		mayor(es), identificado(a)(s) como aparece al pie de	e mi(nuestras) firma(s) actuando en mi(nuestro) propio(s) nombre(s) o
en nombre y representación de	en los términos del artícul	o 622 del Código de Comercio autorizo(amos) al	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. (En los
1	ces, para diligenciar los espacios en blanc	co dejados en el pagaré indicado en la referencia, de	e acuerdo con las siguientes instrucciones:
honorarios, impuestos, comisiones, gastos o cupos de sobregiro en cuenta corriente,	a de dinero que, conjunta o separadament	ite, debiere(mos) a EL BANCO el concepto de capit alguier otro, derivados de cualquiera v/o todas de las	al, intereses capitalizados, corrientes y/o de mora, primas de seguro, siguientes operaciones activas de crédito: Otorgamiento de sobregiros expide EL BANCO, apertura de crédito o crédito de consumo simple o
B) La admisión y/o declaratoria de alguno o C) Insolvencia de cualquiera de los firma obligaciones para con EL BANCO, a juicio	de los firmantes de esta carta en cualquier antes de esta carta o la verificación de cu de éste.	presente carta	s, o acuerdo de promocion de pagos. ircunstancias que dificulten y/o imposibiliten el cumplimiento de sus
E) Si los bienes de cualquiera de los firma	antes de esta carta son embargados o per	rseguidos en ejercicio de cualquier acción o se demo	eritaren o depreciaren de modo que dejaren de ser suficiente garantía es o declaraciones que efectúe o suministre a EL BANCO.
		garé, estableciendo aquella en la que se llenen sus es	
diligenciar los espacios en blanco se encu	ientren vencidas o no, por concepto de cap	oital, intereses capitalizados, corrientes y/o mora, prir	go de cualquiera y/o todos los firmantes de esta carta, al momento de nas de seguro, honorarios, impuestos, comisiones, gastos de cobranza (CARD o cualquier otra que expidiere EL BANCO apertura de crédito o
-			cepto(amos) en todo lo concerniente a dicha(s) obligaciones.
Autorizo(amos) a EL BANCO para debitar esta carta, el importe de cualquiera de las	o descontar de cualquier cuenta corriente, obligaciones mencionadas en el literal A) o	, de ahorros, depósito en garantía a término y en gen del numeral 1 que antecede, sean éstas a cargo de u	neral de cualquier suma líquida a favor de cualquiera de los firmantes de uno o todos los firmantes del presente documento.
6. Declaro(amos) que copia de esta carta de	instrucciones ha quedado en mi(nuestro) p	poder.	
Cordialmente, Firma: X		Firma:	
C.C. No.	de	C.C. No.	de
Nombre:		Nombre:	
PAGARE No.			
Yo (nosotros)			
identificado(s) como aparece al pie de	mi(nuestras) firma(s), actuando en	mi(nuestro) propio(s) nombre(s) o en nombre	e y representación de
COLPATRIA S.A., (en lo sucesivo EL		ces, la suma total de	a la orden del BANCO COLPATRIA RED MULTIBANC nes de
de Esta suma se discrimina así:	The state of the s		
a) Capital b) Intereses de plazo	\$ \$		
c) Intereses de mora	\$		
d) Primas de seguros e) Otros Total	S The state of the		
conceptos indicados en los literales b) y c).	, en los términos del artículo 886 del Cód	ligo de Comercio, para lo cual la firma de este doct udicial de este tíulo-valor, correrán por cuenta exclu	kima legal permitida, sin perjuicio de que igualmente se paguen sobre lumento se entenderá como acuerdo posterior al vencimiento. Todos l siva de su(s) otorgante(s)
En constancia, se firma en la ciudad de de la de Firma:		Huella Firma:	Huella
X C.C. No		C.C. No.	

mento identificado como aparece al pie de su firma, que en adelante y para los efectos del contrato se denomina el TARJETAHABIENTE, formuló oferta comercial del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO Y UTILIZACION DE LA TARJETA DE CRÉDITO VISA o MASTER CARD, en la modalidad antes reserte reglamento se denominará TARJETA DE CRÉDITO COLPATRÍA emitida por EL BANCO COLPATRÍA RED MULTIBANCA COLPATRÍA S.A. establecimiento bancario legalmente constituído con domicilio principal en la ciudad de Bocotà, quien en adelante y para los efectos del contrato, que se concluya

Quien suscribe el presente documento identificado como aparece al pie de su firma, que en adelante y para los efectos del contrato se denominará TARJETA DE CRÉDITO CUPATRIA en la modalidad antes señalada, que para efectos del presente regiamento se denominará TARJETA DE CRÉDITO COLPATRIA, en lacer en custidad de Bogolà, quien en adelante y para los efectos del contrato que se concluya se denominará TARJETA DE CRÉDITO COLPATRIA, se hace en consideración a las condiciones personales y redilicias del TARJETA HABIENTE por ello es personal e intransferible y en consecuencia este no la podrá ceder a ringún fistulo ni hacerse sustidad de Bogolà, quien en adelante y para los efectos del contrato e contrato le contrato de la participa de la professa de la ElaNCO, poli target la participa de la professa de la ElaNCO, poli target la participa de la professa de la ElaNCO, poli target la participa de la professa de la ElaNCO, poli target la participa de la professa de la ElaNCO, poli target la participa de la participa

SERVICE 1 por (Elex por EL DANC), en montals signi o contragon en misquir activa particul properties of miscal and possibilities in securities of complete in adjustment or designate in contragon and an experiment or designate in a contragon contragon and an experiment or designate in a contragon contragon and an experiment or designate in a contragon contragon and an experiment or designate in a contragon contragon and an experiment or designate in a contragon contragon and an experiment or designate in a contragon and an experiment or designate in a contragon and an experiment or designate in a contragon and an experiment or designation and an experim

que EL RANCO polque bos pagos extraordinarios que realice EL TARLETAHABIENTE compras, avanosé en efectivo y de cargos, de acuseró con las policitades entán un cumbra de la TRALETAHABIENTE dosdos los apacidades entán por una travel de l'ARLETAHABIENTE dosdos los apacidades entán por una travel de l'ARLETAHABIENTE dosdos los apacidades entán por una travel de l'ARLETAHABIENTE dosdos los apacidades entán que cumbra de la processa de l'ARLETAHABIENTE dosdos los apacidades de l'ARLETAHABIENTE DOS LOS ASTOS DE COBRO LUDICIAL, CEXTRALUDICIAL, SERÁN POR CUENTA DE LITALETAHABIENTE TODOS LOS ASTOS DE LOS ROBANZA.

DECIMA DETAMA NOVENA: EN CASO DE COBRO LUDICIAL, O EXTRALUDICIAL, SERÁN POR CUENTA DE LITALETAHABIENTE TODOS LOS ASTOS DE LA COBRANZA QUE SE CAUSEN POR EL RECAUDO. EL TARJETAHABIENTE ACEPTA QUE LOS PAGOS QUE REALICE DESPUÉS DE HABER ENTRADO EN MORA SE APLIQUEN COMO PRINCIPA DE LA TRAJETAHABIENTE CORPORADO EN MORA SE APLIQUEN CONCRETA DE LA TRAJETA DE LA

A partir de la fecha en que se firme el presente contrato, el regiamento de uso de la tarieta, expedida por EL BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., en adelante EL BANCO y el TARJETAHABIENTE O USUARIO se entenderá adicionado conforme a las siguientes olausulas. PRIMERA: El usuario a través de su tarieta de crédito un fumero de cive el efentificación personal que para tal efecto le asignará EL BANCO, por torre de consecuente de c

CUNTAT: ÉL USUARIO reconoce desde ahora, sin reservas, como prueba de las operaciones que realice en cajeros propios o de otras redes de cajeros automaticos, ios cumprodantes que cumeringan no suas un puer y managementa de conte que practique EL BANCO para los cajeros propios o de otras redes, para determinar la fecha de registro de la transacción coasionados en las máquinas de los cajeros propios o de otras redes, por no disponer del efectivo en el momento y cantidad requeridos por este, por para del servicio, por catida del sistema en línea y por circurstancias de diserza mayor o caso tortuto.

PARAGRAFO: EL BANCO tampoco se hará responsable por los actos o hechos jurídicos que puedan ocurrir durante la operación por parte del usuario de los cajeros propios o de otras redes.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO — El objeto del presente contrato consiste en debitar a la cuenta corriente o de aborros autorizada, las sumas correspondientes para el pago de la cuota mínima de la Tajeta de credito. CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN — El termino de duración es indefinido, no obstante, cualquiera de las partes puede diligencia en todo lo relativo al débito de la cuenta para el pago oportuno de la obligación monicionade en la colassian primera del presente registrante de las contratores de la cuenta para el pago oportuno de la colágación monicionade en la colassian primera del presente registrante de las contratores de las contratores de presente registrante de presen

ECHA: EDULA: ifico que conozco las condiciones de la Tarjeta de 0	NOMB	RE:		
ifico que conozco las condiciones de la Tarjeta de (PROD	UCTO:		,
a cuota de manejo se cobra Trimestre Anticipado. Para las tarje a cuota de manejo puede variar de acuerdo con parámetros es onozco el cupo global de la Tarjeta de Crédito y el cupo dispon a clave para realizar avances es personal e intransferible . Por os puntos tienen una vigencia estipulada por el Banco y para la Banco reporta el comportamiento del crédito ya sea positivo o negati	tas de crédito Compra Fácil se cobr tablecidos por el Banco . ible para avances. Los avances son seguridad del cliente la clave será e a redención de estos debe tener la ta	ra Mes Anticipado. I diferidos automáticamente a nviada por correo días despuarjeta de crédito activa y al d	a 24 meses. Jés de la activación de la Tarj la sin ningún tipo de bloqueo.	eta de Crédito al lugar de correspondencia solicitad
CUOTA MANEJO \$	T.A	M.A	_	
SESOR QUE LO ANTENDIO:			FIRM	A CLIENTE
			<u> </u>	ACLIENTE
udad y fecha:	CARTA DE I	INSTRUCCIONE	:S	
ñores NNCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Idad				
oferencia: Carta de Instrucciones Pagaré No.				
reciados señores:				
nombre y representación de			, , ,	a(s) actuando en mi(nuestro) propio(s) nombre(s)
esivo EL BANCO) o a quien hiciere sus veces, para diligencia,				RIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. (En lo siguientes instrucciones:
EL BANCO podrá diligenciar los espacios en blanco del pagar A) El no pago oportuno de cualquier suma de dinero que, co conorarios, impuestos, comisiones, gastos de cobranza extraj o cupos de sobregiro en cuenta corriente, apertura de créditrotativo. EL BANCO podrá hacer uso de esta facultad, aun cuando el ir B) La admisión y/o declaratoria de alguno de los firmantes de C) Insolvencia de cualquiera de los firmantes de esta carta obligaciones para con EL BANCO, a juicio de éste. D) Disolución, liquidación, muerte o interdicción de cualquiera E) Si los bienes de cualquiera de los firmantes de esta carta para EL BANCO, a juicio de éste. F) Si cualquiera de los firmantes de esta carta comete inexact G)En los demas casos de la ley.	njunta o separadamente, debiere (nudicial y/o judicial o cualquier otro, do mediante tarjetas de crédito VISA, ncumplimiento se refiera a una sola cesta carta en cualquier proceso o trá o la verificación de cualquier hech de los firmantes de la presente cartason embargados o perseguidos en embargados o perseguidos en	nos) a EL BANCO el concepio erivados de cualquiera y/o.to MASTERCARD o cualquier de las obligaciones, por cuantimite de índole concursal y/o o que coloque a alguno de a ejercicio de cualquier acción	das de las siguientes operacio otra que expide EL BANCO, to ello implicará la exigibilidad liquidatorio, o acuerdo de proréstos en circunstancias que o se demeritaren o depreciar	ones activas de crédito: Otorgamiento de sobregiror apertura de crédito o crédito de consumo simple de anticipada de las demás. noción de pagos. dificulten y/o imposibiliten el cumplimiento de sus ren de modo que dejaren de ser suficiente garantía.
EL BANCO diligenciará el espacio correspondiente a la fecha	de vencimiento del pagaré, establec	iendo aquella en la que se lle	nen sus espacios en blanco.	
EL BANCO diligenciará el espacio correspondiente al valor diligenciar los espacios en blanco se encuentren vencidas o r extrajudicial ylo judicial o cualquier otro, derivados de cualquie Otorgamiento de sobregiros o cupos de sobregiro en cuenta crédito de consumo simple o rotativo.	o, por concepto de capital, intereses era y/o todas de las siguientes opera	s capitalizados, corrientes y/o ciones activas de crédito:	mora, primas de seguro, hon	orarios, impuestos, comisiones, gastos de cobranza
. Las obligaciones a mi(nuestro) cargo se establecerá por los lit	oros, registros y comprobantes de co	ontabilidad de EL BANCO, los	cuales acepto(amos) en todo	lo concerniente a dicha(s) obligaciones.
. Autorizo(amos) a EL BANCO para debitar o descontar de cua esta carta, el importe de cualquiera de las obligaciones menci	lquier cuenta corriente, de ahorros, c onadas en el literal A) del numeral 1	depósito en garantía a términ que antecede, sean éstas a	o y en general de cualquier su cargo de uno o todos los firma	ıma líquida a favor de cualquiera de los firmantes d untes del presente documento.
. Declaro(amos) que copia de esta carta de instrucciones ha qu	edado en mi(nuestro) poder.			
cordialmente, irma: X	Firma:	x		
C.C. No. de Nombre:		C.C. No. Nombre:	de	
	REGLAMENTO UNICO DE TARJETA	DE CRÉDITO COI BATRIA VIC	AMARTEDCAPD	
n suscribe el presente documento identificado como aparece al pie DITO Y UTILIZACION DE LA TARJETA DE CREDITO VISA o MAS CO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. establecimi migras El RANCO beja de caprictore aduculos.				ormuló oferta comercial del CONTRATO DE APERTI I

PRIMERA: La aprobación de la TAÑJETA DE CRÉDITO COLPATRIA, se hace en consideración a las condiciones personales y crediticias del TARJETAHABIENTE por ello es personal e intransferible y en consecuencia este no la podrá ceder a inigin fitulo in hacerse sustifiuir por tercerose en el ejercicio de los derechos que el contrato te confiere, la TARJETA DE CRÉDITO COLPATRIA es de propiedad de EL BANCO y el TARJETAHABIENTE se obliga a custodiaría con la mayor diligencia y cuidado, y devolvería en todos los casos de terminación o cancelación del contrato y a no utilizaría en el momento en que EL BANCO lo solicite o que este contrato así lo establezca.

PARAGRAPO: Para el caso de las TARJETAS DE CRÉDITO EMPRESARIALES, las mismas serán utilizadas por una o varias personas naturales por cuenta y a cargo de la persona jurídica que suscribe el presente contrato y que asume plena e ilimitada responsaglilidad. La expedición de este tipto de tarjeta se hace en consideración de las condiciones de la persona jurídica y no del susario de la tarjeta, la persona jurídica correspondiente podrá solicitar la expedición de TARJETAS DE CREDITO EMPRESARIALES, por medio de una comunicación suscrita por el representante legal, indicando todos los datos del usuario de la tarjeta, la persona jurídica correspondiente podrá solicitar la expedición de su targeta de la carcita de la susario de la tarjeta y el cupo deseado, las cuales se regirán por lo indicado en este regiamento. La persona jurídica asumirá todas las consecuencias legales de las acciones o un del susario de LAS TARJETAS DE CREDITO EMPRESARIALES.

SEGUNDÁ: El TARJETAHABIENTE mediante la exhibición de su TARJETA DE CREDITO COLPATRIA y su plena identificación podrá firmar comprobantes de venta, facturas cambierías, pagarés o el documento respectivo correspondiente al valor de los bienes o servicios que obtenega en cualquiera de los establecimientos affiliados a CREDIBANCO O ISAS (para las tarjetas de crédito VASA) o a la RED MULTICOLOR (para las tarjetas de crédito VASA) o a la RED

ios comprobantes o documentos respectivos, previa verificación de la cuantía e identificarse plenamente ante el establecimiento affiliado o ante El. BANCO según sea el casó, igualmente portá efectuar avancia de lectua consulta, pagos, mensajes y demás disponibles, para lo cual se obliga al cumplimiento del reglamento de uso de cajeros automáticos o del servicio respectivo, los cuales declara conocer y aceptar.

QUINTA: EL BANCO mediante un estado de cuenta liquidará de acuerdo con las condiciones del servicio las sumas que resulte a deber mensualmente EL TARJETAHABIENTE, las cuales deberán ser canceladas sin lugar a requerimiento, adjunto, por cuanto renuncia a élios, aceptando desde abora los plazos y condiciones el servicio las sumas que resulte a deber mensualmente EL TARJETAHABIENTE, las cuales deberán ser cancelados el numbrente de la condicione de servicio las sumas que resulte a deber mensualmente EL TARJETAHABIENTE, las cuales deberán ser cancelados desde abora los plazos y condiciones el servicio las sumas que resulte a deber mensualmente EL TARJETAHABIENTE, las cuales deberán ser cancelados el numbrente de la condicione de cuanta deberá presentar la correspondiente reclamación a EL BANCO de CUENTAN DE SECUENCA DE LA CARDA DE COMUNICARSE TELEFONICAMENTE CON EL BANCO, O VIA INTERNET, CON EL BANCO destro de que EL TARJETAHABIENTE no esté de acuerdo con aliquanta transcalorio.

SEXTA: A la comunica de la transacción.

SEXTA: A la comunica de la transacción.

SEXTA: A la comunica de la transacción de la transacc

ares resultante de esta conversión se convertirá a su vez a pesos colombianos, utilizando la tasa promedio de compra y venta del dólar certificada por EL

America, independientemente de la moneda en que se realicent, así contro que la cantidad de dolates resultante de esta contratad de la despetiblica para la fecha de compensación.

BECIMA: EL TARJETAHABIENTE AUTORIZÁ IRREVOCABLEMENTE A EL BANCO PARA DEBITAR O DESCONTAR, SIN PREVIO AVISO, DE CUALQUIER CUENTA CORRIENTE, DE AHORROS, DEPÓSITO EN GARANTÍA Y O A TÉRMINO Y EN GENERAL DE CUALQUIER SUMA LÍQUIDA A FAVOR DE CUALQUIERA DE LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO, EL IMPORTE DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO, DERIVADAS DEL MISMO O DE DECIMA PRIMERA: EL BANCO PORTA EN ENTE CONTRATO, DERIVADAS DEL MISMO O DE DECIMA PRIMERA: EL BANCO PORTÁ EN ENTE CONTRATO, DERIVADAS DEL MISMO O DE DECIMA PRIMERA: EL BANCO PORTÁ EN ENTE CONTRATO, DERIVADAS DEL MISMO O DE DECIMA PRIMERA: EL BANCO PORTÁ EN ENTE DE LOS FIRMANTES DEL PRESENTE DOCUMENTO, SEAN EXIGIBLES O NO.

TARJETAHABIENTE manifiesta su aceptación o utiliza su TARJETA DE CRÉDITO COLPATRIA, se entenderá que acepta incondicionalmente los cambios introducidos. Igualmente, CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO TOTALIDAD DE LAS SUMAS DE DINERO QUE ADEUDE EL TARJETAHABIENTE. En el evento en que terminado el presente contrato el ciente no deveulva el plástico de la tarjeta de crédito, éste se hace responsable por la destrucción o uso del mismo.

IERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CASO EN EL CUAL EL TARIZTAHABIENTE DE VOLVERÁ NINEDIATAMENTE LA TARIZTA DE CREDITO COLPATRIA SE HARAN EXIGILES, A JUICO DE EL RANCO TUAL DE LA SUMAS DE DINERIO QUE ADDIENTO CUAL PARTA ABENTE EN de vento de que cualquier establecimiento affiliado al sidema CREDIBANCO VISA. VISA INTERNACIONAL. 9. RED MULTICOLOR. MASTER CAPD INTERNACIONAL on the properties of the contract of contract of the contract

VIGESIMA PRIMERA: EL TAP, LETAHABIENTE debará presentar los documentos que le informe EL BANCO. VIGESIMA PRIMERA: EL TAP, LETAHABIENTE debará presentar los documentos que le informe EL BANCO. Informe la crédito le informe la crédito le informé los cuidados físicos que debe tener con ésta; las seguridades en su uso en cajeros automáticos y en puntos de sentablecimientos comerciales; el procedimiento a seguir ante pérdida, robo o retención no autorizada de la tarjeta de crédito, y que EL BANCO le adviritó acerca de los posibles fraudes que se pueden cometer con una tarjeta de crédito. VIGESIMA SEGUNDA: Los servicios adicionales al contrato financiero de apertura de crédito o tarjeta de crédito deben ser informados adecuada, suficiente y oportunamente a EL TAR, JETAHABIENTE, y pueden ser modificados o terminados por EL BANCO. Cualquier momento mediante notificación escrita de su decisión a EL TAR, JETAHABIENTE, y pueden ser modificados o terminados por EL VIGESIMA TERCERA: EL BANCO PODRÁ AUMENTAR EL PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO INSOLUTO DE LA TAR, JETAHABIENTE INTILIZA SU TAR, JETAHABIENTE EN LOS ARCHIVOS DE EL BANCO. SI DESPUES DE RECIBIDA ESTA OFERTA, EL TAR, JETAHABIENTE INTILIZA SU TAR, JETAHABIENTE EN LOS ARCHIVOS DE EL BANCO. SI DESPUES DE RECIBIDA ESTA OFERTA, EL TAR, JETAHABIENTE INTILIZA SU TAR, JETAHABIENTE EL AUMENTO DEL PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO INSOLUTO DE ESTA. EN CASO DE QUE AL DETECIBIDA ESTA OFERTA, DE ELBANCO CASO EL BANCO DE ADECA EL AUMENTO DEL PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO INSOLUTO DE LA TAR, JETAHABIENTE UNITURA SU TAR, JETAHABIENTE DEL ELBANCO DENTENDE LOS OCHO (8) DIAS SIGUIENTES A LA VIGESIMA CUARTA: El tarjetahabiente manifiesta que entiende y acepta que el Banco podrá modificar este reglamento para que a partir del momento en que sea Informado, todas las compras futuras serán diferidas al plazo que será comunicado por manera unilateral este co

escrito a la dirección de correspondencia registrada; conforme con lo anterior, el cliente tendra un plazo para mantestar su no aceptacion a la modificación de la Tarjeta de Crádito.

VIGESIMA QUINTA: La presente oferta tiene validez de un año y se entiende aceptada por EL BANCO y el solicitante por la expedición de la Tarjeta de Crádito.

VIGESIMA SEXTA: Les quidadosamente la siguiente cláusula y pregunte lo que no comprenda. Destor que la Información que he suministrado es veridica y doy mi consentimiento expreso e irrevocable a EL BANCO, o a quien sea en el tuturo el acreador del crádito solicitado, para: a) Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago, para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito y obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial, de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa, actualizada, exacta y útil para el mercado dados los deberes que tienen mis acreadores para con la Superintendencia Bancaria o las demás entidades públicas que ejerona fundores de vigilancia y Control, con el find eque destas presenten una información significativa. C) Enviair la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, tambiém, por intermedio de la las centrales de riesgo, con la debidas actualizaciones y durante el período necessario señalado en la eley o, en su defecto, en la jurisprudencia, y en sus registran públicos, bases de datos públicos à desenvalación por centrales de riesgo, con la debidas catualización es para centrales de riesgo mi comportamiento relativo al pago de las tarifias de servicios públicos. Pi Reportar a las centrales de riesgo en comportamiento relativo al pago de las tarifias de servicios públicos y demás deberes constitucionales y legales. J. Peportar a las autoridades tributarias, aduaneras o judiciales la información per requieran para cumplir sus funciones de controlair y velar el acatamien

A partir de la fecha en que se firme el presente contrato, el reglamento de uso de la tarjeta, expedida por EL BANCO CUPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA SA, en adelante EL BANCO y el TARJETAHABIENTE o USUARIO se entenderá adicionado conforme a las siguientes cláusulas. PRIMERA: El usuario a través de su tarjeta de crédito y un número de clave e identificación personal que para tal efecto le asignará EL BANCO, podrá tener acceso a cualquiera de los cajeros secundado. SEGUNDA: EL USUARIO a través de este sistema podrá realizar las siguientes operaciones a) Solicitar adelantos de efectivo hasta por la suma y dentro del cupo que periódicamente le señale EL BANCO y b) Los demás servicios que EL BANCO implemente conforme a los reglamentos que el mismo BANCO determine para e el efecto.

TERCERA: Para que el USUÁRIO pueda utilizar los servicios de los cajeros propios o de otras redes, con funde el USUÁRIO, será responsable ante EL BANCO hasta por la culpa levisima por el uso de la tarjeta y/o retiros indebidos de dineros que se hagan con la misma y/o su número de clave e identificación personal.

personal.

CUARTA: Las sumas entregadas en efectivo por el cajero automático en virtud de la utilización de la tarjeta de crédito afectan el respectivo cupo de crédito de la misma y deberán ser pagadas en su totalidad, junto con la tarifa que por la prestación de dicho servicio tenga establecido EL BANCO, en el momento de realizar la transacción dentro del plazo señalado en el respectivo estado de cuenta.

CUARTA: El USUÁRIO reconoce desde ahora, sin reservas, como prueba de las operaciones que realice en cajeros propios o de otras redes de cajeros automáticos, los comprobantes que contengan los datos de su tarjeta y las cantidades dispuestas.

SEXTA: El USUÁRIO acepta desde ya los horarios de corte que practique EL BANCO para los cajeros propios o de otras redes, por no disponer del efectivo en el momento y cantidad requeridos por este, por suspensión del servicio, por calda del sistema en línea y por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

PARAGRAFO: EL BANCO tampoco se hará responsable por los actos o hechos jurídicos que puedan ocurrir durante la operación por parte del usuario de los cajeros propios o de otras redes.

REGLAMENTO DE DEBITO AUTOMATICO DE SERVICIOS (FORMULARIO UNICO TC)

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO – El objeto del presente contrato consiste en debitar a la cuenta corriente o de ahorros autorizada, las sumas correspondientes para el pago de la cuota mínima de la Tarjeta de crédito. CLAUSULA SEGUNDA DURACION – El termino de duración es indefinido, no obstante, cualquiera de las partes puede darlo por terminado en cualquier momento previo aviso dirigido a la cirta parte. CLAUSULA TERCERA: VALOR – El costo de la prestación del servicio será oportuno de la obligación mendio apara modificario en cualquier tiempo. CLAUSULA CLARIAT: OBLIGACIONES DEL BANCO – 1. Actuar con la debida diligencia en todo lo relativo al débito de la cuenta para el pago oportuno de la obligación mendio que hayan recursos disponibles en la cuenta y ésta esté habilitada para realizar débitos. CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL BANCO – 1. Actuar con la centra que a debita de la cuenta para la lacor se compromete solamente a cumplir con términos acordados. 2) Mantener dineros disponibles en la cuenta para hacer los débitos correspondientes. 3) Hacer seguimiento a sus pagos. PARAGRAFO: La inexistencia de fondos en la cuenta que implican hacer el débito, en las condiciones y efectuar el pago por vertaminilla o en las oficinas de las entidades acreedoras. CLAUSULA SEXTA: CAUSALES DE TERMINACION – 1) Por decisión unilateral de las partes. 2) Incumplimiento de las obligaciones pactadas. 3) Cuenta cancelada c saldada. 4) Cuenta embargada. 5) Muerte del Titular. 6) Disolución, Liquidación o proceso concursal. 7) Por mas de Seis periodos de facturación con coorto fallido. 8) Abandono del producto donde se realiza el debito o la nor elaización del primer cobro por un periodo superior a 6 meses. PARAGRAFO: La courrencia de los eventos serialados en los numerales 7 y 8 darán lugar a la terminación automática del presente acuerdo sin que se requiera aviso previo por parte del Banco.

BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. LE RECOMIENDA

- Si encuentra anomalías en el estado de empaque (sobre abierto, tarjeta realzada, sobre deteriorado etc.), no reciba su tarjeta y comuníquese inmediatamente a la línea de Servicio al Cliente en Bogotá 7561616, Cali 4891616, Medellín 6041616, Barranquilla 3301400 y resto del país 018000 522222
- Cuando reciba el sobreflex memorice el número de su clave y destrúyalo.
- Verifique constantemente que su Tarjeta de Crédito Colpatria se encuentre en su poder, y en el momento de realizar transacciones en cajeros o establecimientos afiliados no acepte la colaboración de extraños.
- No dé a conocer su clave a ninguna persona.
- Cuando su Tarjeta Colpatria cambie de número debe solicitar una nueva clave para utilizar los cajeros automáticos.
- Cuando su Tarjeta Colpatria es renovada, conserva el mismo número.
- Si se presentan anomalías en el momento de realizar una transacción en un cajero automático, retire la tarjeta, si no es posible bloquéela de inmediato a través de la línea de Servicio al Cliente en Bogotá 7561616, Cali 4891616, Medellín 6041616, Barranquilla 3301400 y resto del país 018000 522222 ó en las centros de autorización de Credibanco Visa 3106606 ó Red Multicolor 3322500.

ADEMÁS, SU CLAVE LE PERMITE UTILIZAR NUESTRO MODERNO SERVICIO DE MULTILÍNEA COLPATRIA EN BOGOTA 7561616, CALI 4891616, MEDELLIN 6041616, BARRANQUILLA 3301400 Y RESTO DE PAIS 018000 522222 , PARA OBTENER:

- Consulta de Pago mínimo y Pago total.
- Pago de la Tarieta de Crédito Colpatria: si tiene Cuenta de Aborros Colpatria